

Actuando en mi propio nombre, como persona natural:_____

_____, número de documento:_____, o, en caso de que esté inscribiéndome como persona jurídica, en mi capacidad de representante legal de la sociedad (nombre de la compañía):_____

_____, NIT número:_____, manifiesto que (i) he tenido acceso, he leído, entiendo y acepto los términos del Contrato de Asociado Independiente y sus Anexos (“el Contrato”); (ii) garantizo y declaro que tengo plena capacidad para obligarme legalmente como Asociado Independiente y que seré directa y personalmente responsable ante APLGO Colombia SAS de los términos del Contrato; (iii) mediante la firma del presente acuerdo declaro mi libre y expreso consentimiento para quedar vinculado con APLGO Colombia S.A.S con NIT 901.511.111-0, al Contrato y sus Anexos.

En el mismo sentido declaro que he tenido acceso, he leído, entiendo y acepto la Política de Privacidad de APLGO Colombia S.A.S disponible en <https://es.aplgo.com/es/privacy-policy/>, y autorizo expresamente que mis datos personales sean recolectados y tratados en los términos del Contrato y sus Anexos y la Política de Privacidad de APLGO Colombia S.A.S. todo esto en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

He adjuntado a mi Solicitud de Inscripción una copia de mi cédula junto con los términos del Contrato. Estoy de acuerdo que para la validez de este contrato debo presentar copia simple y perfectamente legible de mi cédula de ciudadanía por ambas caras. Declaro que estoy de acuerdo en que mi firma manuscrita impresa en este contrato debe ser lo más parecida a mi firma en mi cédula para poder ser validado. Entiendo que mi cuenta como Asociado Independiente no será validada hasta que APLGO reciba estos documentos, y que APLGO no se hace responsable por la demora y/o impactos así como cualquier situación adversa en avances de

rango* y pago de comisiones o bonificaciones a mi patrocinador relacionado a adjuntar estos documentos. *Para avances de Rango es tomada en cuenta la fecha en que son cargados correctamente los documentos requeridos por medio de mi oficina virtual de Asociado Independiente y no la fecha de inscripción como Asociado Independiente.

Con la imposición de mi firma declaro que he leído, entiendo y acepto todos los términos y condiciones arriba descritos y manifiesto la aceptación expresa de todos y cada uno de ellos.

Firma (que coincida con la firma en el documento):

Al firmar este documento, cada Asociado Independiente acepta sujetarse al Contrato, sus anexos incluidas estas estas Políticas y Procedimientos. Usted indica su aceptación de los términos de este Contrato, incluyendo la versión actual de las Políticas y Procedimientos, así como aquellas que las modifiquen o complementen, cuando se inscribe, cuando renueva su membresía, y cada vez que recibe y acepta el pago de un Bono o Participación de APLGO.

Aceptación términos y condiciones del Contrato de Asociado Independiente

Contrato de Asociado Independiente

Contrato de Asociado Independiente Mediante la firma y aceptación voluntaria de los términos de este Contrato de Asociado Independiente, se crea un contrato legalmente vinculante entre (i) APLGO Colombia S.A.S. sociedad comercial, domiciliada en Calle 127 # 14 -54, Bogotá Colombia, con NIT 901.111.111-0 (en adelante "APLGO"); y (ii) el abajo firmante, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, o en nombre de la sociedad comercial, identificada y domiciliada como aparece al pie de la firma de quien firma este contrato en su calidad de representante legal (en adelante "el

Asociado Independiente”). El presente Contrato tiene por fecha efectiva la que se indica a continuación de la firma del Asociado (en adelante “la Fecha Efectiva”). Las Partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes: Cláusulas

1.Objeto. En virtud de este Contrato el Asociado Independiente, se obliga, bajo su responsabilidad y autonomía a adquirir, vender, distribuir y promocionar los productos de APLGO (los “Productos”) y a recibir, según el caso, el margen de reventa y/o las comisiones relacionadas con dichas ventas de acuerdo con este Contrato y sus Anexos, incluidos el documento de Políticas y Procedimientos de APLGO y el Plan de Compensación vigentes. Se entiende por Políticas y Procedimientos de APLGO y por Plan de Compensación vigentes, las versiones aceptadas expresamente por el Asociado Independiente a través de su firma o al marcar ACEPTO en la página web de APLGO. APLGO notificará al Asociado Independiente al correo electrónico proveído al momento de la inscripción de cualquier cambio al documento de Políticas y Procedimientos y/o al Plan de Compensación y/o a cualquier otro Anexo del Contrato con el fin que el Asociado Independiente lo acepte de manera expresa. No podrá vincularse como Asociado Independiente, quien a la Fecha Efectiva tenga ya una vinculación previa con APLGO a nivel global.

2. Requisitos para ser Asociado Independiente. Adquiere la calidad de Asociado Independiente de APLGO quien cumpla todos los siguientes requisitos:(a) Ser mayor de edad. (b) Diligenciar un Formulario de Inscripción válido, completo, legible e inalterado, incluyendo información de contacto válida y un número de identificación impositiva oficial válido; (c)Entregar a APLGO dentro de un periodo máximo de seis (6) meses contados desde la fecha de firma del Contrato, la copia del documento de identificación y la última página del Contrato en la que se muestre la firma manuscrita del Asociado Independiente. De no cumplir dentro del término mencionado, se aplicará lo previsto en la Cláusula 18 (d).(d) Suscribir el Contrato.(e) No tener vigente ya algún interés en una Posición en el Plan de Compensación;

(f)Pagar el costo de membresía que incluye un Kit de Herramientas de Negocio y cumplir con los requerimientos de compra o venta del Volumen Personal (“PV”). El PV corresponde al valor en puntos comprado por un consumidor final y que se asigna a cada Producto que otorga participación.(g) Una vez activada la cuenta de Asociado Independiente, recibir y aceptar su primer pago de bonos o participaciones. APLGO se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud. APLGO podrá condonar discrecionalmente el costo de la membresía a que refiere el numeral 2(f) anterior para propósitos promocionales, durante ciertos periodos de tiempo previamente informados a todos los Asociados Independientes.

3. Derechos del Asociado Independiente. (a)Participar en la venta, distribución y promoción de los Productos y servicios de APLGO para así poder recibir, en su caso, el respectivo margen de reventa y/o las comisiones relacionadas con dichas ventas de acuerdo con las Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación vigentes.(b) Podrá utilizar la Página Web de APLGO para comercializar los Productos y para acceder al Plan de Compensación de APLGO vigente.(c)Tendrá la libertad de fijar sus propias horas para realizar la venta de los Productos de APLGO y para determinar la localidad y los métodos de ventas dentro de las pautas y requerimientos de este Contrato y de conformidad con las Políticas y Procedimientos vigentes.(d)Podrá cambiar de patrocinio o ubicación, y modificar, solicitar la reinscripción, vender o cancelar su Posición, según se indica en el Anexo de Políticas y Procedimientos. APLGO se reserva el derecho de aceptar estas solicitudes.

4. Obligaciones del Asociado Independiente. El Asociado Independiente se obliga a:

(a)Pagar la cuota anual de administración al momento de suscribir el presente Contrato o a la fecha de renovación del Contrato en los términos de la Cláusula 18, con el objeto de disfrutar los beneficios de APLGO.(b)Pagar en lo personal todos los impuestos aplicables sobre ingresos tanto nacionales como locales que se causen como consecuencia de las actividades realizadas de conformidad con este

Contrato y las Políticas y Procedimientos vigentes.(c)Comunicar a los posibles Asociados Independientes que: (i) el programa de APLGO está construido sobre ventas al menudeo para el consumidor final; (ii) que ninguna compra de Productos o servicios es requerida como condición para suscribir este Contrato; (iii) que no se generan bonos de reclutamiento por el solo hecho de patrocinar a otros Asociados Independientes; y (iv) que no se garantiza ningún tipo de ganancias por la participación, según lo previsto en el Plan de Compensación vigente.(d) Pagar el precio de los Productos que adquiera de conformidad de las Políticas establecidas en la Página Web y las Políticas y Procedimientos de APLGO vigentes.(e) Hacer frente a sus propios gastos de negocio en relación a sus actividades como Asociado Independiente.(f)Enviar cada orden de compra de algún Producto y/o solicitud del cliente a APLGO de conformidad con los términos y condiciones establecidas en las Políticas y Procedimientos de APLGO vigentes.(g)En caso de que el Asociado Independiente patrocine a otro Asociado Independiente, se obliga de buena fe a supervisar la distribución, venta y promoción de este último, respecto de los Productos y servicios de APLGO al consumidor final.(h) Entrenar o capacitar, en la medida de sus posibilidades, en el cumplimiento de funciones de Asociado independiente, a otros Asociados Independientes.(i)Tener una comunicación positiva y continua con su organización de ventas y a supervisar a la misma.(j)Que en todos los seminarios de entrenamientos que se lleven a cabo, se cumplan con los requerimientos para seminarios y/o reuniones aprobados por APLGO de acuerdo a las Políticas y Procedimientos vigentes.(k)Cumplir con las Políticas y Procedimientos vigente, así como con: (i) las políticas de reembolso de APLGO para Clientes al Menudeo; (ii) con las políticas de reembolsos y reemplazos para Asociados Independientes; (iii) con las políticas de Re- Compra (Buy-Back) para Asociados Independientes; (l) No inscribir ni ayudar a otra persona a inscribirse con información falsa, imprecisa, engañosa o incompleta.(m)No distorsionar los ingresos potenciales o reales que puedan obtenerse con el Plan de Compensación. Toda afirmación en cuanto a ingresos debe estar basada en hechos documentados, ubicada en el contexto apropiado y acompañada por las declaraciones apropiadas incluyendo la Renuncia de Responsabilidad sobre Ganancias y la Declaración de

Ingresos de APLGO, las cuales puede obtener en su OVA. (n) En el caso de cónyuges acepta que en caso que los cónyuges tengan interés financiero en más de una Posición, cada cónyuge está de acuerdo en que las acciones de uno de ellos pueden ser atribuidas a ambos y pueden resultar en acción correctiva contra ambos cónyuges. (o) No hacer, en ningún momento, declaraciones o promesas sobre las ganancias actuales, potenciales o esperadas de algún Asociado Independiente de APLGO. (p) No hacer declaraciones, divulgaciones o comentarios relacionados con información de los Productos y servicios de APLGO o el patrocinio de otro Asociado Independiente que no se encuentren contenidos de los materiales publicitarios aprobados por APLGO. (q) No realizar ningún tipo de publicidad que utilice el nombre de APLGO, de APLGO LTD o cualquier otra entidad afiliada con APLGO, sus nombres comerciales o logotipos, y no usar material alguno escrito, impreso, grabado en publicidad promocionando o describiendo los Productos, los programas de mercadotecnia de APLGO o de APLGO LTD o cualquier otra entidad afiliada con APLGO que no hayan sido protegidos con el registro de derechos, y proveídos o aprobados por escrito previamente por APLGO o por APLGO LTD, APLGO Colombia S.A.S. o cualquier otra entidad afiliada con APLGO. (r) No reempacar o reetiquetar los Productos de APLGO. (s) No vender los Productos o dar los servicios de APLGO o de APLGO LTD o cualquier otra entidad afiliada con APLGO, bajo otro nombre, marca o con diferentes etiquetas. (t) No promocionar la venta de los productos APLGO en Internet, esto incluye todas las redes sociales, por debajo del precio de venta al público establecido por la compañía en su lista de precios. (u) Abstenerse de producir, vender y usar, -con propósitos de publicidad, promoción o descripción-, los Productos o servicios de APLGO, el Plan de Compensación u otros programas, cualquier escrito, grabación u otros materiales, que no hayan sido previamente aprobados por escrito o proporcionados por APLGO. (v) No declarar o asegurar que los programas de mercadotecnia de APLGO o de APLGO LTD han sido aprobados por alguna autoridad. (w) No enviar correo no deseado (spam), incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa lo siguiente: 1) Enviar mensajes de correo electrónico no solicitados que contengan cualquier dirección Web del correo electrónico de su cuenta a los usuarios en línea; 2) Enviar

avisos de mensajes que contengan su dirección en grupos de noticias relacionados o no con Productos o servicios de APLGO; 3) Crear falsas “direcciones de correo electrónico de remitentes” en un correo electrónico o a un grupo de personas por correo electrónico con su dirección de servicio dando a entender de ese modo que el mensaje se originó por APLGO o por APLGO LTD o de sus redes de Asociados Independientes; 4) Enviar correos electrónicos no solicitados a listas de personas que no estén en su línea descendente (down line) o con quienes no ha tenido relación previa, relación personal o de negocios.

5. Declaraciones del Asociado Independiente. El Asociado Independiente declara:

- (a) Que una vez que entre en vigor el presente Contrato será un Asociado Independiente de APLGO y podrá vender, distribuir y promocionar los Productos de APLGO y recibir, en su caso, las comisiones o márgenes de reventa relacionadas con dichas ventas de acuerdo con los términos de este Contrato y sus Anexos.
- (b) Que reconoce que su contraprestación bajo el presente Contrato dependerá de las ventas que realice como Asociado Independiente, de conformidad con lo establecido en las Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensaciones vigentes.
- (c) Que es de su conocimiento que no requiere hacer compra alguna para ser un Asociado Independiente y que sólo requiere pagar la membresía anual que es una cuota anual para cubrir gastos de administración que será facturada en el momento de suscribir el Contrato.
- (d) Que es de su conocimiento que no es necesario adquirir o mantener un inventario de ninguna especie con el objeto de llegar a ser o continuar siendo un Asociado Independiente.
- (e) Que es de su conocimiento que para permanecer como Asociado Independiente ACTIVO y participar en el Plan de Compensación debe adquirir un inventario mínimo equivalente a 40 PV cada 30 días.
- (f) Que está de acuerdo en utilizar la Página Web de APLGO y las actualizaciones que a la misma haga APLGO de tiempo en tiempo para comercializar los Productos y conocer y aceptar las nuevas versiones del Plan de Compensación establecido por APLGO.
- (g) Que las Políticas y Procedimientos de APLGO y las actualizaciones o cambios que APLGO haga a los mismos de tiempo en tiempo y que se publican en la página Web de APLGO, serán notificados al

Asociado Independiente, y una vez aceptados expresamente con la recepción en su bandeja de correos electrónicos del mensaje de actualización, harán parte integral de este Contrato.6. Uso de imagen. El Asociado Independiente autoriza de manera gratuita a APLGO, sus sucesores, cesionarios, licenciatarios, y entidades afiliadas a (i) reproducir, utilizar, transmitir y/o comunicar al público en internet en el territorio mundial, su nombre, imagen, voz, audio, información de su biografía (en adelante su Imagen) u otros comentarios escritos o documentos presentados a APLGO u obtenidos por esta en relación con la promoción y publicidad de los Productos de APLGO ; (ii) reproducir y/o fijar la Imagen a través de medios audiovisuales, fotográficos, físicos y/o sonoros, incluidos pero sin limitarse a soportes analógicos, electrónicos y digitales, que incluyen de forma ejemplificativa pero no limitativa, folletos, prensa, revistas, libros e Internet y redes sociales, hasta por un periodo de tres (3) años posteriores a la fecha de terminación del Contrato. APLGO podrá reproducir, adaptar, distribuir, publicar, exhibir, y hacer cualquier uso de la Imagen incorporada en los materiales de marketing y publicidad sin necesidad de obtener la autorización previa del Asociado Independiente. El Asociado Independiente podrá solicitar el cese de uso de su Imagen previo el cumplimiento de este término a través de una comunicación escrita dirigida a APLGO.

Pagina 2 de 4

7. Propiedad intelectual.

(a) Las marcas registradas de APLGO incluyen el nombre de APLGO y todas sus variaciones, además de los nombres de todos los Productos y servicios de APLGO y otras marcas que se indican

generalmente mediante el uso de los símbolos “”” o “”. Las marcas registradas de APLGO también incluyen varias combinaciones de palabras relacionadas con APLGO usando el prefijo “APL” o

la palabra “APLGO”. APLGO podrá otorgar una licencia de uso de su propiedad intelectual a los Asociados Independientes a través de un contrato escrito firmado por ambas partes.

(b) El Asociado Independiente se abstendrá de usar “APLGO” o ninguna otra marca registrada de APLGO, ni ningún derivado ni variación similar que resulte confusa sobre una marca registrada

de APLGO, ni ningún material con derechos reservados u otra propiedad intelectual de APLGO, sin previo consentimiento por escrito por parte de APLGO.

(c) El Asociado Independiente se obliga a transferir inmediatamente y sin reclamar pago o regalías a APLGO, cualquier solicitud de registro de marcas APLGO, todo nombre de dominio de Internet u

otro registro que contenga una marca registrada de APLGO. Esta disposición será vinculante aún después de la terminación de este Contrato.

(d) APLGO autoriza al Asociado Independiente el uso de los materiales de publicidad y promoción desarrollados por APLGO. El Asociado Independiente podrá usar ciertos materiales adicionales,

siempre que éstos sean previamente revisados y aprobados por APLGO. Todos los materiales deben ser verídicos y no engañosos, y todas las declaraciones sobre los beneficios de los Productos de

APLGO o su oportunidad de negocio deben estar en conformidad con todas las leyes y normas aplicables en la jurisdicción en la cual los materiales se utilicen.

(e) El Asociado Independiente se obliga a ceder de forma irrevocable a APLGO, todos los derechos, título e interés que pudiera tener sobre los materiales desarrollados que incluyen las marcas de APLGO. Por solicitud de APLGO y a su costa, el Asociado Independiente firmará todos los documentos requeridos para formalizar la cesión. En todo caso a la terminación del Contrato, el Asociado Independiente se obliga a cesar todo uso de materiales publicitarios que incluyan propiedad intelectual o marcas registradas de APLGO.

8. Confidencialidad.

(a) Para los efectos de este Contrato, se entiende por “Información Confidencial”:

(i) estrategias y planes de marketing, productos, compras, precios, relaciones con asociados y proveedores, y las identidades e información de contacto de todos los Asociados Independientes y clientes preferidos proporcionada al Asociado

Independiente en cualquier documento o reporte, y las identidades e información de contacto de todos los Asociados Independientes y Clientes preferidos con los cuales se relacione por primera vez como resultado de su relación con APLGO, ya sea que se encuentren o no en su organización de marketing; (ii) cualquier información, material o conocimiento relacionado con APLGO o su negocio, situación financiera, Productos, técnicas de mercadeo y distribución de Productos, que le sea revelada al Asociado Independiente, o al que tenga acceso derivado de la ejecución del Contrato; (iii) cualquier producto de trabajo del Asociado Independiente; y (iv) los términos y condiciones de este Contrato y sus Anexos. (b) La Información Confidencial no incluye la información que: (i) sea haga del dominio público, sin ser culpa del Asociado Independiente; (ii) el Asociado Independiente haya tenido en su poder al momento de hacerse pública, sin restricción alguna respecto de su uso o publicidad; o (iii) el Asociado Independiente reciba por parte de un tercero que tenga el derecho de compartirla, sin restricción respecto de su publicidad. (c) El Asociado Independiente acepta mantener la confidencialidad de la Información Confidencial y no usarla ni de forma comercial ni cualquier otra forma, excepto para cumplir el objeto de este Contrato, y se abstendrá de revelarla a terceros. Expresamente acepta que llevará a cabo todas las acciones razonables y necesarias para proteger la confidencialidad de toda la Información Confidencial.

(d) La obligación de confidencialidad seguirá siendo aplicable durante un periodo de cinco (5) años después de la terminación (por cualquier razón) del Contrato

9. Tratamiento de datos personales. APLGO realizará la recolección, tratamiento y procesamiento de los datos personales del Asociado Independiente de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por APLGO Colombia y que se encuentra disponible en <https://es.aplgo.com/es/privacy-policy/> y de la normativa de protección de Datos aplicable Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en Colombia. Para estos efectos:

(a) El Asociado Independiente a través de la suscripción del presente Contrato consiente y autoriza a APLGO Colombia a recolectar y de manera general tratar los

datos personales de forma automatizada con la finalidad de llevar a cabo las gestiones y comunicaciones necesarias para la ejecución del Contrato.

(b) El Asociado Independiente garantiza que todos los datos e información incluida en el Formulario de Inscripción son ciertos.

(c) El Asociado Independiente tiene el derecho solicitar a APLGO que actualice, rectifique, modifique, corrija, elimine, total o parcialmente sus datos a la dirección de notificación incluida en el

Contrato y/o al correo electrónico support.la@aplgo.com. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Asociados Independientes podrán contactar a APLGO a través del correo electrónico support.la@aplgo.com.

(d) El Asociado Independiente consiente y autoriza a APLGO Colombia a transmitir sus datos personales a filiales, subsidiarios y terceros contratistas de APLGO, que pueden estar ubicados dentro

o fuera del territorio colombiano, para las mismas finalidades descritas en la sección 9. a) de este Contrato. Para esta circulación de datos personales, APLGO Colombia ha celebrado los contratos apropiados con los destinatarios de los datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. A la terminación del Contrato, el Asociado Independiente podrá ejercer el derecho a que sus datos personales no sean utilizados por APLGO y que los mismos sean suprimidos.

10. Incumplimiento de pagos a APLGO. En el caso de que el Asociado Independiente incumpla con el pago del precio de los Productos o servicios, APLGO tendrá derecho a cargar dicha cantidad que adeude el Asociado Independiente, a la tarjeta de crédito proporcionada por el Asociado Independiente de conformidad con lo establecido en las Políticas y Procedimientos vigentes. En caso de incumplimiento en el pago de los Productos o servicios por parte del Asociado Independiente, APLGO tendrá derecho a cancelar la organización de mercadotecnia del Asociado Independiente, y a colocar al Asociado Independiente como Asociado Independiente inactivo por un periodo indeterminado. APLGO no será responsable por la demora en el pago de cualquier comisión, bonos y otros pagos, debido a

retrasos o errores en las órdenes de compra, cargos, convenios recibidos, y otros actos fuera del control de APLGO.

11. Estatus de contratista independiente. Queda convenido que el Asociado Independiente ejercerá sus derechos y realizará sus actividades consignadas bajo este Contrato y las Políticas y Procedimientos vigentes de manera independiente, con recursos económicos propios y bajo su propia dirección y responsabilidad.

(a) El Asociado Independiente reconoce y manifiesta que en ningún caso recibe o recibirá órdenes de APLGO por lo que en ningún caso se presumirá o existirá subordinación laboral o dependencia económica entre las partes.

(b) El Asociado Independiente será el único responsable respecto del cumplimiento de las obligaciones que como patrón le corresponden respecto de los empleados o trabajadores utilizados por él para cumplir con el objeto del presente Contrato incluyendo las indemnizaciones que en su caso procedan de conformidad con lo establecido por las leyes en materia laboral y que por lo tanto dicho personal y/o empleados dependerán en todo momento, económica, administrativa y laboralmente del Asociado Independiente por lo que tendrán absoluta subordinación del Asociado Independiente.

(c) El Asociado Independiente se obliga a indemnizar a APLGO por los daños y perjuicios que le ocasionen las reclamaciones que el propio Asociado Independiente y/o sus empleados y/o trabajadores pudieren presentar en contra de APLGO. Asimismo, el Asociado Independiente se obliga a reembolsar a APLGO las cantidades que ésta hubiere tenido que pagar por cualquier concepto derivado de las reclamaciones o posibles reclamaciones promovidas por el Asociado Independiente o sus empleados o trabajadores.

(d) El Asociado Independiente acepta que (i) es responsable de sus propios gastos y de cualquier impuesto que se aplique (incluyendo impuestos por empleo por cuenta propia y cualquier impuesto a las ganancias que se aplique); (ii) es un contratista independiente, no es un empleado, socio, ni concesionario, ni es un socio

en una empresa conjunta con APLGO; (iii) es responsable de proveerse su propio lugar de negocio, procurar su propio equipo y materiales necesarios, obtener todas las licencias aplicables y cumplir con todos los requisitos legales y regulatorios que se apliquen al Asociado Independiente; (iv) el Asociado Independiente no se presentará de ninguna otra manera que como Asociado Independiente de APLGO.

(e) Si la membresía es cancelada por alguna razón, como contratista independiente, el Asociado Independiente no tiene derecho a recibir indemnización laboral ni otros beneficios relacionados con el empleo y acepta que no hará tales reclamos.

(f) Las partes acuerdan y reconocen que la celebración del presente Contrato no constituye la venta de una franquicia o licencia de distribución y que no se confiere exclusividad de territorio ni de ninguna otra naturaleza, al Asociado Independiente. En virtud de lo anterior, las partes reconocen que de ninguna manera se pagarán o adeudarán regalías por objeto de alguna franquicia.

(g) Teniendo en cuenta la naturaleza no exclusiva de este Contrato, se entiende que APLGO podrá designar a otros asociados independientes para que adquieran, vendan, distribuyan y promocionen los Productos en el mismo territorio que el Asociado Independiente. Igualmente, APLGO podrá hacer ventas directas en este territorio, y en ninguno de los casos tales ventas (las que sean hechas por otros asociados independientes o directamente por APLGO) generarán alguna obligación de remuneración a favor del Asociado Independiente.

APLGO reconocerá comisiones u otro tipo de compensaciones a favor del Asociado Independiente de acuerdo con el Plan de Compensación vigente (ver anexo 2). Con respecto a éstas y a las demás compensaciones bajo el presente Contrato, el Asociado Independiente renuncia de manera expresa al pago de cualquier prestación adicional prevista en la ley colombiana, específicamente a reclamar el pago de la cesantía comercial regulada en el artículo 1324 del Código de Comercio de Colombia, pues el asociado independiente comprende y según lo consignado en este contrato, que entre él mismo y APL no existe relación alguna de agencia comercial, y en el caso que ello se llegare a configurar en algún momento, el asociado acepta renunciar a lo contemplado en el artículo 1324 ya citado. Las partes

acuerdan expresamente que el Asociado Independiente sólo tendrá derecho a recibir la remuneración pactada en este Contrato.

12. Modificaciones. APLGO podrá modificar este Contrato y cualquier Anexo. Las modificaciones serán notificadas por escrito al Asociado Independiente con el fin que este las acepte o no. El rechazo de aceptación dará lugar a la terminación del Contrato.

13. Indemnización. El Asociado Independiente indemnizará a APLGO, sus ejecutivos, gerentes, directores, empleados, beneficiarios efectivos y agentes y los mantendrá indemnes de toda reclamación y daño, incluyendo procesos judiciales, sanciones civiles, reembolsos, honorarios o costos legales, pérdida de negocios que puedan sufrir con ocasión de:

- (a) Cualquiera de sus acciones u omisiones que violen las cláusulas de este Contrato y sus Anexos.
- (b) Cualquier declaración verbal o escrita que haga en cuanto a los Productos.
- (c) Cualquier declaración no autorizada.
- (d) el uso, violación o uso inapropiado de propiedad intelectual de APLGO o de terceros;
- (e) Cualquier reclamación derivada de cualquier acción u omisión realizada por el Asociado Independiente, y que tenga como consecuencia: (i) lesiones (o muerte), o daños tangibles o intangibles a la propiedad (incluyendo la pérdida o detrimento para su uso); o (ii) la violación de cualquier estatuto, ordenamiento o reglamento.

14. Exclusión de daños. En ningún caso ningún ejecutivo, director, empleado, afiliado, sucesor o cesionario de APLGO será responsable de ningún daño especial, de carácter punitivo, indirecto o consecuencial, por ninguna demanda o acciones que resultaren o surgieran de este Contrato y sus Anexos o de cualquier otro acuerdo que hubieran suscrito las partes, o por cualquier acto u omisión de APLGO.

15. Divisibilidad. En caso que alguna cláusula del Contrato o Anexos resultare inválido o inaplicable, las partes acordarán una nueva cláusula. En lo demás, el Contrato y sus Anexos se mantendrán en plena vigencia y efecto.

16. Solución de controversias.

(a) Las partes declaran que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, terminación e interpretación, entre otras, deberá ser resuelta de manera consensual dentro de los veinte (20) días siguientes a la formulación escrita de la misma por cualquiera de las partes. Si no se llegare a un acuerdo, las partes podrán acudir a un tribunal de arbitramento compuesto por un único árbitro bajo las siguientes reglas, en el caso de que la solución del conflicto pueda ser solucionado a través del Centro de Conciliación de la Superintendencia de Sociedades, este tendrá prevalencia respecto al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y se seguirán en la medida de lo posible de acuerdo a que la ley lo permita las mismas reglas que se mencionan a continuación y que se utilizarían ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de no ser posible, las partes se sujetarán a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Sociedades, si por incompetencia legal no se puede llevar a cabo la solución del conflicto ante la Superintendencia de Sociedades, entonces, se resolverá el conflicto ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá: 1) el árbitro será designado de común acuerdo por las partes de entre la Lista A de árbitros que tiene constituida el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si las partes no llegan a un acuerdo dentro de los diez (10) días hábiles a la convocatoria del tribunal, entonces el árbitro será escogido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. 2) La organización interna del procedimiento se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. 3) El Árbitro decidirá en derecho. 4) El tribunal funcionará en Bogotá. 5) Los gastos del procedimiento correrán por cuenta de la parte vencida.

(b) Este Artículo no aplicará a violaciones de las disposiciones aquí detalladas en cuanto a no reclutamiento, información confidencial y propiedad intelectual, incluyendo -pero no limitado a vender Productos de APLGO en Internet, apropiarse de dominios, registrar marcas comerciales de APLGO o nombres de dominio confusamente similares y producir mercadería de APLGO sin autorización. APLGO se reserva el derecho de utilizar todos los medios legales en relación con estas violaciones, incluyendo la utilización completa del sistema judicial.

(c) Ninguna disposición en este Artículo prohíbe a APLGO obtener una medida cautelar temporal, preliminar, permanente u otra compensación disponible para salvaguardar y proteger los intereses de APLGO antes de, durante o luego de la iniciación de cualquier intento de arreglo directo u otro procedimiento legal, o dependiendo de la ejecución de una decisión o compensación relacionada con cualquier procedimiento.

17. Cesión. El Asociado Independiente no podrá ceder sus derechos ni obligaciones derivados del presente Contrato si no tiene autorización previa y por escrito de APLGO.

18. Vigencia, terminación y renovación.

(a) La vigencia del presente Contrato es de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma.

(b) Al vencimiento de este término de duración el presente Contrato se renovará automáticamente por períodos adicionales y sucesivos de un año, lo que generará automáticamente el cargo de la cuota de renovación del Contrato al Asociado. En caso que cualquiera de las partes no desee renovar el Contrato, informará a la otra parte por escrito de su intención de no renovarlo con no menos de quince días hábiles a la fecha de vencimiento del término inicial o de la prórroga que se encuentre vigente.

(c) Pese a la estipulación de plazo, las partes se otorgan mutuamente el derecho de terminar el presente Contrato con anterioridad al vencimiento del plazo, mediante simple notificación por escrito dada a la otra parte, con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a dicha terminación, y de conformidad con lo establecido en las Políticas y Procedimientos vigentes. Esta forma de terminación, consentida y para

beneficio de ambas partes, no se considerará como una terminación sin justa causa y no dará a la otra parte el derecho de reclamar indemnización de perjuicios alguna.

(d) En caso que el Asociado Independiente no cumpla con las obligaciones a que refiere el numeral 2(c) en el plazo allí indicado, el Contrato terminará de inmediato. La cuenta se suspenderá mientras se paga cualquier compensación adeudada y una vez cumplido el pago la cuenta se cancelará.

Pagina 3 de 4

(e) La terminación bajo esta Clausula no termina las obligaciones permanentes del Asociado Independiente que se encuentran en las Políticas y Procedimientos vigentes, en particular con respecto a la confidencialidad. (f) Las partes convienen que cuando se renueve de manera automática el presente Contrato, APLGO hará el cargo correspondiente a través del método de pago autorizado por el Asociado Independiente.

19. Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por APLGO COLOMBIA S.A.S.,

Yo, _____ identificado con _____
No. _____ obrando en _____ (nombre propio o en
representación de) de _____ (nombre del representado)
identificado con (CC/NIT) _____, declaro bajo la gravedad del
juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con APLGO COLOMBIA S.A.S. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con APLGO COLOMBIA S.A.S. no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales

Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando APLGO COLOMBIA S.A.S. facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación

comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando APLGO COLOMBIA S.A.S. facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a APLGO COLOMBIA S.A.S. frente a un riesgo legal o de reputación.

Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a APLGO COLOMBIA S.A.S.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a APLGO COLOMBIA S.A.S. a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales APL GLOBAL realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que APLGO COLOMBIA S.A.S. efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado

de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con APLGO COLOMBIA S.A.S. es veraz y exacta, estando APLGO COLOMBIA S.A.S. facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

Que conozco, declaro y acepto que APLGO COLOMBIA S.A.S. está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales APLGO COLOMBIA S.A.S. pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de APLGO COLOMBIA S.A.S., la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica

Declaro que la totalidad de pagos que realiza la persona o sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con APLGO COLOMBIA S.A.S., se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de Asociados Independientes APL.

FIRMA DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE APL: _____

C.C.: _____

20.Ley Aplicable. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la interpretación y jurisdicción de las leyes y jueces de la República de Colombia, renunciando desde ahora a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

21.Notificaciones. Para efectos de este Contrato los datos de contacto del Asociado Independiente son los indicados en el Formulario de Inscripción. Los datos de notificación de APLGO Colombia S.A.S son los siguientes: Contacto: Departamento de Cumpimiento de APLGOTeléfono: +57 304 451 7406Correo electrónico: support.la@aplgo.com Dirección: Calle 127 #14-54, piso 3, oficina 311. Ciudad: Bogotá Cualquier notificación, demanda, comunicación o solicitud relacionada con el presente Contrato deberá ser enviada por escrito para ser considerada válidamente efectuada mediante (i) entrega personal, (ii) envío por correo certificado con porte prepago y acuse de recibo solicitado por la parte que la dirige o (iii) facsímil. Las notificaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente si la entrega se hizo personalmente; (ii) al quinto (5º) día hábil siguiente a su presentación al correo; y (iii) al día hábil siguiente si se hizo por facsímil siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora. Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra parte por lo menos con tres (3) días calendario de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado de inmediato a la otra parte.

22. Acuerdo Integral. Las partes expresamente reconocen, convienen y aceptan que el presente Contrato y sus Anexos constituyen su último y total acuerdo sobre el objeto y materia del mismo a partir de la Fecha Efectiva, motivo por el cual quedan sin efecto cualquier otra negociación, oferta, convenio o acuerdo, oral o escrito, anterior a la fecha del presente Contrato.

23. Anexos: Los Anexos siguientes hacen parte integral de este Contrato:

Anexo 1 - Políticas y Procedimientos [Versión de fecha 24 de julio de 2020]

Anexo 2 - Plan de Compensación [Versión de fecha 23 de enero de 2022]